

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EVOMEDIA CIA. LTDA.

La compañía EVOMEDIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de septiembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3465

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La venta, comercialización, promoción y difusión de publicidad en medios impresos,...

Quito, 20 SEP. 2006

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/S1724/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DANUB CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DANUB CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 60.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 3482 de 20 SEP. 2006

El capital actual suscrito es de US\$ 80.000,00 y está dividido en 80.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 20 SEP. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/S1742/c

ramente y además por sus propios derechos y por los que representan en sus calidades de cónyuge sobreviviente y herederos, advirtiéndoles a los demandados de la obligación de señalar casillero judicial para notificaciones que les correspondan. Téngase en cuenta la casilla judicial No. 1506 de los doctores Héctor Rojas Vaca, Mauricio del Pozo y Fabián Salgado Navega, designado por la parte actora para recibir notificaciones futuras no notificadas. - Cítese y Notifíquese. - GADO QUINTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA. - Quito, a 21 del mes de julio del año 2006. - Las 09H00. - Atenta las razones sentadas por los señores citadores de esta Institución de fs. 20, 21 y 22, se dispone. Conceder al actor doctor Franklin Rigoberto Alarcón Sánchez, el término (3) días, a fin de que determine con precisión la dirección donde deben ser citados los demandados Lilia Adela Cabezas Proaño, vda. de Andrade, Dr. Hugo Fabián Andrade Cabezas, Ing. Mario Iván Andrade Cabezas e Ing. Carlos Telmo Andrade Cabezas, en sus calidades de cónyuge sobreviviente y herederos presuntos conocidos y desconocidos del ex Registrador de la Propiedad del Cantón Quito. - GADO QUINTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA. Quito, a 28 de julio del año 2006 Las 09h45. Previamente comparezca a este Despacho el actor doctor Franklin Rigoberto Alarcón Sánchez, y re-salándose esta diligencia por el día 16 del mes de agosto del año 2006 a las 09h30. Practicada esta diligencia se proveyó lo que en derecho correspondía. Actúen como defensores de la demandante los doctores Héctor Rojas Vaca, Fabián Salgado Navega y doctora Norma Vargas Armijo, quienes quedan autorizados para presentar cuanto escrito sea menester en defensa de la peticionaria en forma separada o conjunta. - Notifíquese. - GADO QUINTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA. - Quito, a 04 de septiembre del año 2006. - Las 09H50. - VISTOS: Atenta la declaración bajo juramento realizada por la actora de esta causa, y petición fs. 26 de los autos, se dispone: De conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en tres publicaciones en uno de los Diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, a los presuntos herederos conocidos y desconocidos Dr. Hugo Fabián Andrade Cabezas Ing. Mario Iván Andrade Cabezas, Carlos Telmo Andrade Cabezas, por sus propios derechos y por los que representan en las calidades invocadas. CANTIA: \$60.000,00 USD. (Cinuenta mil dólares Americanos USD) INICIADO: En Quito el 24 de mayo del año 2006 PROVIDENCIA: JUZGADO QUINTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA, Quito, a 07 de junio del 2006. - Las 09H30. - VISTOS: Radicada la competencia en este Juzgado y en virtud del acta de sorteo precedente, avoca conocimiento de la presente causa. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite al procedimiento oral, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 575 del Código del Trabajo Codificado. - Cítese a los demandados: señora Lilia Adela Cabezas Proaño cónyuge sobreviviente del señor Telmo Jesús Amable Andrade Tapia y los que represento como Registrador de la Propiedad del Cantón Quito: Doctor HUGO FABIAN ANDRADE CABEZAS, ING. CARLOS TELMO ANDRADE CABEZAS, ING. MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS, en sus calidades de hijos y herederos conocidos; en los domicilios que se indican para el efecto, para lo cual remítase el despacho a la Oficina de Citaciones a fin de que se dé cumplimiento con lo previsto en el Art. 1 letra a) inciso segundo del primer artículo innumerao de la Ley en mención; a los presuntos y desconocidos herederos del causante señor Telmo Jesús Amable Andrade Tapia, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad con fundamento a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil; y al señor DR. JOSE WASHINGTON BONILLA ABARCA por sus propios derechos y en calidad de Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, en forma solidaria demandados solidariamente y además por sus propios derechos y por los que representan en sus calidades de cónyuge sobreviviente y herederos, advirtiéndoles a los demandados de la obligación de señalar casillero judicial para notificaciones que les correspondan. Téngase en cuenta la casilla judicial No. 1506 de los doctores Héctor Rojas Vaca, Mauricio del Pozo y Fabián Salgado Navega, designado por la parte actora para recibir notificaciones futuras no